



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CRISTIAN CAMILO CARRILLO MORALES
DEMANDADO : LIZ STEPHANIE ARDILA ESTUPIÑAN
RADICACION : 2021-00386

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderada judicial presentó el señor CRISTINA CAMILO CARRILLO MORALES se advierte lo siguiente:

- i) Debe aportar copia auténtica del registro civil de nacimiento del niño del cual se pretende la investigación de paternidad, es un anexo obligatorio de la demanda y en los anexos allegados no obra negativa de la autoridad de registro (Registraduría y/o Notaría) acerca de realizar entrega del documento al demandante.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la parte actora que deberá aportar copia de la subsanación de la demanda para el traslado a la parte demandada.

Se reconoce personería a la abogada SANDRA PATRICIA MORALES LARA para que actúe como apoderada del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>2 DE NOVIEMBRE DE</u> <u>2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
